

La estadística territorial del distrito de Tortosa de Medín Sabater y Palet (1868)

José Ignacio Muro Morales

Unitat de Geografia

Universitat Rovira i Virgili (Tarragona)

El 27 de abril de 1868 el geómetra Medín Sabater y Palet entregaba al ayuntamiento de Tortosa los planos geométricos, el amillaramiento, las libretas de apeo y los planos detallados del casco de la ciudad, después de obtener la aprobación de las autoridades provinciales de hacienda. Finalizaban entonces unas labores de medición y evaluación de dimensiones colosales, con objeto de actualizar los datos de la contribución territorial del municipio de Tortosa (1).

Este trabajo presenta la *Estadística Territorial* de Tortosa (2), como ejemplo de los esfuerzos de carácter local para fundamentar

la información fiscal durante la segunda mitad del siglo XIX. Su contenido está dividido en tres partes. La primera considera, a grandes rasgos, la evolución del reparto de la contribución territorial en la provincia de Tarragona, desde su implantación hasta el periodo de reforma de los amillaramientos en la década de 1870 (3). El segundo apartado describe y valora la *Estadística Territorial de Tortosa* del geómetra Medín Sabater, a partir de sus documentos cartográficos y estadísticos. La tercera parte de este artículo analiza las consecuencias de la labor de Sabater y Palet en Tortosa, pues poco tiempo después de la aprobación oficial del amillaramiento fue necesaria su rectificación, realizada por el agrimensor Pedro Moreno Ramírez.

(1) Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación SEJ2005-07590-CO2/01/GEOG-financiado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación.

(2) Queremos dar las gracias al personal de los archivos comarcales de les Terres de l'Ebre (Tortosa) y del Baix Penedès (el Vendrell), del Arxiu Històric de la Diputació de Tarragona, así como el personal administrativo del Catastro del Ayuntamiento de Tortosa por sus valiosas indicaciones y facilidades para la consulta de los materiales citados en este artículo.

(3) Diferentes trabajos han abordado la relación entre implantación de la contribución territorial y el levantamiento parcelario en forma de cartografía detallada. Destacamos los trabajos de J. BURGUEÑO (2001 y 2007) para Lleida, de V. M. ROSSELLÓ (2007) para Mallorca, de T. VIDAL (2007) para Menorca y de F. NADAL, L. URTEAGA y J.I. MURO (2006) sobre la provincia de Barcelona.

La contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y su reparto en la provincia de Tarragona (1845-1895)

La gestión de la contribución territorial en la provincia de Tarragona, como en el resto de provincias españolas, se llevó a cabo a través de la asignación de un cupo repartido entre los municipios. La Intendencia de Rentas provincial, hasta los inicios de la década de 1850, era la encargada de elaborar los repartimientos de los cupos y de atender las reclamaciones de pueblos y propietarios. Por entonces, la cuantía de los cupos no estaba basada en evaluaciones directas o en declaraciones de riqueza por parte de los propietarios.

Esta situación empezó a cambiar a principios de 1850, una vez organizadas las Comisiones de Estadística provinciales dependientes de las administraciones de Hacienda. En Tarragona, dicha comisión fue dirigida por José de Allende Salazar, Jefe de la Comisión de Estadística de la Provincia, cargo que conllevaba ser Presidente de la Comisión de Evaluación y Repartimiento de la derrama del cupo de la contribución territorial de la Capital. En su condición de presidente de la Comisión de Evaluación y Repartimiento de la Capital, Allende Salazar ordenó la actualización de los datos relativos a la contribución territorial de Tarragona.

Con el fin de formar los padrones de riqueza de los municipios, los delegados de la Comisión de Estadística atendieron a diferentes frentes: la publicación de instrucciones para la elaboración de los documentos preceptivos, la organización de comisiones específicas de comprobación en los municipios, la elaboración de las cartillas de evaluación para fijar la riqueza y asignar el cupo correspondiente. Las nuevas evaluaciones contenidas en los padrones de riqueza y amillaramientos dieron lugar a nuevos repartos del

impuesto y, en un corto plazo, nuevos apeos.

A dichas tareas de los empleados de hacienda para averiguar la riqueza de los pueblos se unió el interés de algunas juntas periciales por evaluar la riqueza territorial de los municipios a través de otros instrumentos. Así en la provincia de Tarragona fue usual la elaboración de apeos, padrones y recanas basados en mediciones realizadas por agrimensores contratados por las juntas periciales y representantes municipales.

Como sucedió en la provincia de Barcelona en el mismo periodo, en la de Tarragona los primeros repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería se efectuaron sobre una cifra no basada en un señalamiento de la riqueza y sobre entidades de población no estrictamente municipales. Por ejemplo, los cupos de Reus correspondientes a los ejercicios entre los años 1848 y 1851 incluían los núcleos de Reus, Burgar, Mascalvó y el denominado Territorio de Tarragona (4).

La figura 1 muestra la evolución del cupo de la contribución en los municipios capital de partido judicial entre los años 1847 y 1878, tomando como base 100 el año 1847 y sobre pesetas corrientes. El cupo asignado a los municipios seleccionados aumentó de forma leve en los primeros años de instauración del impuesto, para crecer por encima de la cuota provincial a partir de los años 1850. Una dinámica similar a la del resto del país (5). La evolución provincial muestra irregularidades relacionadas con aumentos puntuales del cupo provincial en varios ejercicios. En término generales, el aumento es de dos veces y media al final del periodo. Por su parte, en el caso de Gandesa y el Vendrell las subidas se aproximan al 400 %. Las tendencias de Tortosa y Reus son similares a la tendencia provincial. Los

(4) El Territorio de Tarragona formaba ayuntamiento propio hasta el año 1842 y quedó incluido en el municipio de Reus desde 1848 (BURGUÑO y LASSO DE LA VEGA, 2003).

(5) VALLEJO POUSADA, 2001.

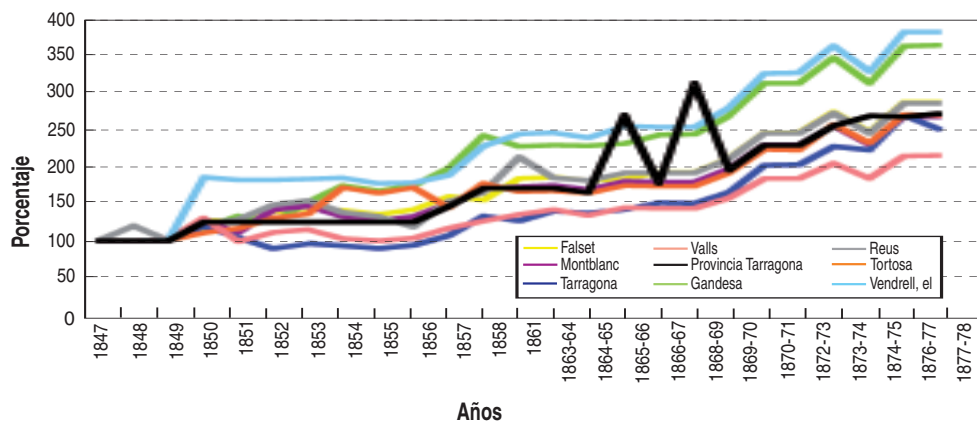


Figura 1: Aumento del cupo de la contribución territorial en los municipios capitales de partido judicial de la provincia de Tarragona, 1847-1878. Año 1847 = 100 y sobre pesetas corrientes. (Fuente: Elaboración propia a partir de los Repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería, años 1847-1878 publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona).

municipios de Tarragona y Valls quedaron claramente por debajo de esa tendencia.

A principios de la década de 1850, las comisiones de estadística elaboraron las cartillas de evaluación de los productos y, con ello, obtuvieron una base para el cálculo de la riqueza territorial. Sobre estas evaluaciones fueron rectificadas padrones y amillaramientos. A partir de la segunda mitad de la década de 1850, la crisis de producción vitivinícola originada por la plaga del *oidium tuckery* introdujo los primeros cambios en las aportaciones al cupo general de muchos municipios (6). Los representantes provinciales, desde instancias de representación política, mostraron las dificultades del reparto de la contribución territorial en situaciones difíciles para la actividad agrícola (7). Las

reclamaciones de las zonas afectadas motivaron que la Diputación Provincial modificara el reparto entre los municipios en algunos ejercicios (cuadro 1).

Para los municipios reseñados en el cuadro 1, que habían presentado expedientes de reclamación, más de una tercera parte del cupo de la contribución territorial correspondía al viñedo. Los pueblos con mayores afectaciones de la plaga vieron reducidas sus cuotas. Dichas reducciones fueron compensadas con aumentos en el resto de municipios (8). Los posteriores cambios de cultivos motivaron nuevas evaluaciones y actualizaciones de los datos fiscales.

(6) Un estudio detallado de la afectación de la plaga del *oidium* en la provincia de Barcelona puede verse en NADAL y URTEAGA, 2001.

(7) Uno de estos representantes fue Bernat Torroja. Sobre su figura y su interés por la economía agrícola del Camp de Tarragona, plasmada en su actividad parlamentaria ver ANGUERA, 1987.

(8) La extensión del *oidium* era, a principios de la década de 1850, un hecho. Así lo demuestran los dos artículos de difusión sobre la enfermedad publicados en sendas publicaciones oficiales: "Informe de la Junta de Agricultura de Tarragona sobre la enfermedad de las viñas", *Boletín Oficial del Ministerio de Fomento*, nº 42, Tomo IV, jueves 11 de octubre de 1853, págs. 49-52 y el firmado por José Aleu el 15 de noviembre de 1852 sobre "Fomento material de la agricultura", aparecido en el *Boletín Oficial de Tarragona*, nº 165, miércoles 17 de noviembre de 1852, págs. 1-2.

Cuadro 1. Proporción del cupo de la contribución territorial correspondiente al viñedo (1858) y reducción propuesta por la Administración de Hacienda de Tarragona (Reales de vellón)

Municipios	Cupo Contribución	Cupo Viñedo	%	Reducción del cupo	%
Cambrils	114.510	92.000	80,3	16.000	17,4
Borges, les	29.091	20.500	70,5	2.000	9,8
Cunit	18.005	12.400	68,9	2.000	16,1
Lloar, el	11.667	8.000	68,6	2.000	25,0
Gratallops	38.602	26.000	67,4	4.000	15,4
Molar, el	27.794	18.000	64,8	3.000	16,7
Vilella Alta, la	12.531	8.000	63,8	2.000	25,0
Irles, les	8.211	5.200	63,3	1.000	19,2
Vilella Baixa, la	13.972	8.800	63,0	2.000	22,7
Pradell de la Teixeta	28.808	18.000	62,5	6.000	33,3
Vinyols i els Arcs	30.804	18.700	60,7	5.000	26,7
Duesaigües	22.901	13.800	60,3	3.000	21,7
Bellmunt del Priorat	17.140	10.000	58,3	3.000	30,0
Calafell	32.841	17.000	51,8	2.000	11,8
Riudecanyes	34.135	16.900	49,5	6.000	35,5
Almóster	15.156	7.350	48,5	3.000	40,8
Botarell	29.672	14.200	47,9	5.000	35,2
Castellvell del Camp	15.844	7.500	47,3	3.000	40,0
Vilallonga del Camp	31.249	14.000	44,8	1.000	7,1
Selva del Camp, la	136.810	56.000	40,9	16.000	28,6
Torroja del Priorat	34.281	14.000	40,8	3.000	21,4
Montbrió del Camp	41.339	15.000	36,3	4.500	30,0
Vila-seca	138.297	50.000	36,2	16.000	32,0
Mont-roig del Camp	84.118	30.000	35,7	8.000	26,7
Vilanova d'Escornalbou	29.657	10.500	35,4	4.000	38,1
Albiol, l'	22.757	8.000	35,2	1.000	12,5
Riudoms	137.033	42.000	30,6	10.000	23,8
Aiguamúrcia	55.494	13.000	23,4	1.000	7,7
Valls	254.710	56.000	22,0	5.000	8,9
Falset	117.006	24.000	20,5	5.000	20,8
Mont-ral	15.844	2.800	17,7	1.000	35,7
Reus	557.008	93.000	16,7	48.000	51,6
Masó, la	13.540	2.000	14,8	1.000	50,0
Montmell, el	34.713	5.100	14,7	1.000	19,6
Totales	2.205.540	757.750	34,4	195.500	25,8

Fuente: Elaboración propia a partir de Administración Principal de Hacienda de la Provincia de Tarragona. Calamidades. Año 1859⁽⁹⁾.

(9) Administración Principal de Hacienda de la Provincia de Tarragona. Calamidades. Año 1859. Relación de los pueblos que han solicitado perdón en sus cupos de la contribución territorial del presente año con motivo de la pérdida de la cosecha del viñedo, sus cupos con arreglo a los cuatrocientos millones y cantidad que

la Administración considera perdonable en vista del estudio hecho de cada pueblo. Administración Principal de Hacienda de la Provincia de Tarragona, 17 de noviembre de 1858, Juan Salvador. (Arxiu Històric de la Diputació de Tarragona. Agricultura. Expedients i documents diversos. Caixa 6, 1857-1918).

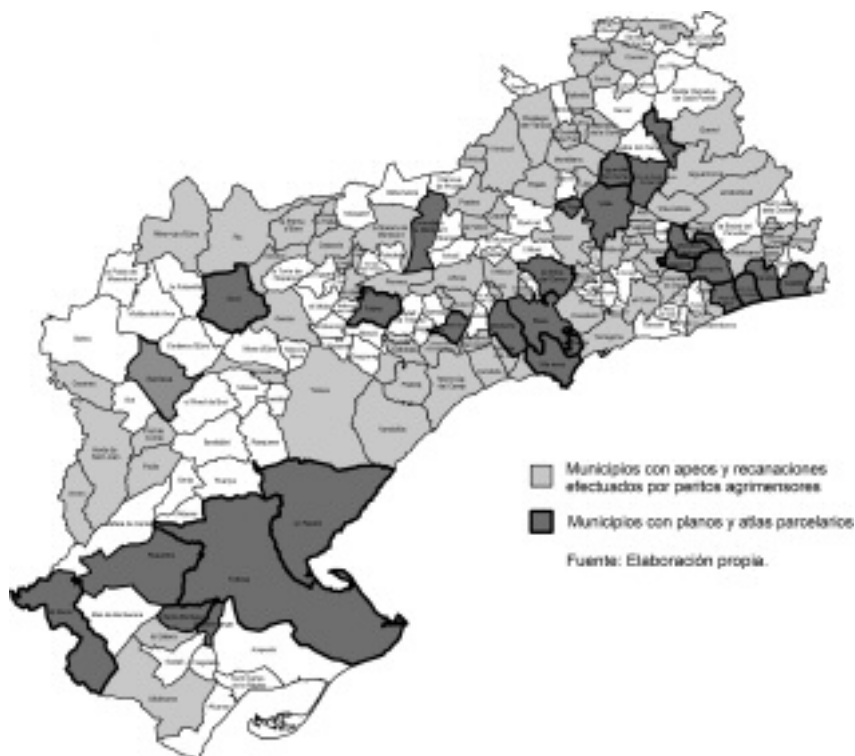


Figura 2: Municipios de la provincia de Tarragona con mediciones y evaluaciones de fincas realizadas por agrimensores y municipios con planimetría parcelaria documentada (1846-1892). División municipal de la provincia de Tarragona, correspondiente al año 1860. Elaboración propia.

A principios de 1860, coincidiendo con una etapa de renovación de los amillaramientos, y debido a las dificultades apuntadas, muchos municipios encargaron nuevos apeos y recanas, fundamentados en mediciones realizadas por peritos agrimensores. En ocasiones, las mediciones de fincas se obtenían a partir de levantamientos y planimetrías parcelarias. Hasta el momento, los resultados parciales de la investigación muestran una abundancia de apeos y recanaciones de los términos municipales (10), basados en el trabajo de agrimensores y geómetras (figura 2).

(10) Para el caso del Camp de Tarragona, ver el trabajo de Josepa CARDÓ y SOLER, 1983.

Estos documentos y los planos parcelarios fueron la base de los datos fiscales en los municipios que realizaron esas operaciones. Como en el caso de su labor en otras provincias, estos peritos eran expertos empresarios de la agrimensura, con contactos con las autoridades de Hacienda y con los responsables de los repartos internos de los municipios.

Estos trabajos realizados por agrimensores debieron ser unas tareas normales y conocidas, dado que, con frecuencia, fueron anunciadas en las páginas del *Boletín Oficial de la Provincia*. La administración provincial de hacienda se hizo eco de la elaboración de las estadísticas territoriales de los municipios. A finales de julio de 1861, el jefe de la

oficina tarraconense, Juan Salvador, instaba a los ayuntamientos y juntas periciales a presentar los amillaramientos renovados. Entre las excusas alegadas por los representantes municipales para no presentar a tiempo dicha documentación figuraba 'la carencia de peritos facultativos que verifiquen en los expresados distritos la medida, calificación de los predios de que se componen' (11). Juan Salvador intentaba disuadir a los ayuntamientos de la realización de los trabajos estadísticos 'redactados por facultativos', por su coste y por la imposibilidad legal de cargar a los contribuyentes 'los gastos originados por los apeos'.

Con todo, la realización de apeos y estadísticas territoriales no garantizaba una rebaja de las aportaciones locales. Debió ser más significativo –así lo justificaron autoridades municipales y juntas municipales– el papel de estos profesionales en un reparto más equitativo de los cupos individuales dentro de cada municipio. La cartografía parcelaria de iniciativa local en la provincia de Tarragona constituye una documentación asimilable a un catastro gráfico de carácter parcelario, aunque sin una lógica general (12).

En este contexto, el caso de Tortosa parece pertinente. Por un lado, era el municipio de mayor superficie de la provincia y el segundo, después de Reus, en el ranking de aportaciones a la cuota provincial de la contribución territorial. Y, por otro, los representantes municipales y la

junta pericial encargaron, en distintos momentos, trabajos de mediciones de fincas y detallados levantamientos parcelarios.

La estadística territorial y geométrica de Tortosa

El ejemplo de Tortosa cobra relevancia, además, por la abundante documentación relativa a la contribución territorial que se ha conservado. Entre ésta podemos destacar los volúmenes de los planos parcelarios terminados en el año 1868, de importante significación geográfica y patrimonial. A continuación centraremos nuestra atención en los contenidos de dichos materiales y sus resultados.

En el año 1860, la provincia de Tarragona estaba compuesta por 186 municipios, divididos en 8 partidos judiciales. Hasta finales de siglo esta cifra permaneció estable (13). La extensión superficial de la provincia suma 6.259 km², la tercera de Catalunya. Como hemos adelantado, el municipio de Tortosa, con sus casi 400 km² era el mayor de la provincia. Y según el Censo de población de 1860 tenía 24.700 habitantes, la segunda población, después de Reus. Era, además, uno de los que más contribuía en los repartimientos de la contribución territorial de la provincia.

La evaluación de la riqueza territorial de un término tan extenso con un importante núcleo urbano rodeado de murallas, la existencia de diversas entidades de población aisladas y planicies deltaicas debió de constituir una tarea compleja. El año 1849 arrancaban las operaciones del apeo de Tortosa, con la convocatoria de un concurso para la contratación de agrimensores (14). El resultado fue el padrón de la

(11) Administración Principal de Hacienda Pública de la provincia de Tarragona. Estadística. Circular 23 de julio de 1861 señalando el plazo de entrega de los amillaramientos, Juan Salvador. En *Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona*, nº 91, miércoles 31 de julio de 1861, págs. 1-2.

(12) Un trabajo que relata las consecuencias de la ausencia de continuidad en las iniciativas estatales ante el catastro durante el liberalismo español es el de Pro Ruiz, 1992. Sobre la implantación, desarrollo del impuesto y sus resultados en la agricultura española ver VALLEJO POUSADA, 2001.

(13) BURGUEÑO y LASSO DE LA VEGA, 2003.

(14) Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona* (enero 1849) 'empresa para practicar el apeo, clasificación, aprecio y deslinde de las fincas rústicas'.

riqueza inmueble de la ciudad de Tortosa de 1854 (15).

En la década de 1850 empezaron a desplegarse diferentes planes sobre el aprovechamiento del curso fluvial y el delta del Ebro, en forma de proyectos de navegación, desecación, canalización, regadío y modernización agrícola. En la década siguiente, los trabajos de colonización y parcelación agrícola de la llanura deltaica originaron importantes cambios en el paisaje (16). De esas transformaciones dan cuenta diversos levantamientos planimétricos parcelarios, realizados por las empresas de colonización y por Hacienda (17).

La realización de una detallada estadística territorial en Tortosa en la década de 1860 coincide en el tiempo con diversos factores: la regulación del crecimiento urbano de la ciudad, en un momento de parcial desafectación como plaza fuerte, los cambios agrarios y el periodo de renovación de los amillaramientos. La primera noticia sobre la puesta al día del amillaramiento de Tortosa es de finales de mayo de 1865, cuando la junta pericial solicitó de las autoridades de hacienda una prórroga

en la entrega del amillaramiento (18). La razón del retraso era la decisión de formar un nuevo apeo (19).

El mes de julio de 1865 la junta pericial y la comisión de apeo convocaron un concurso para realizar un nuevo amillaramiento. Con varias proposiciones presentadas, los comisionados tuvieron dudas debido al desconocimiento del número de jornales del término municipal y, por lo tanto, el coste aproximado de las operaciones (20). Tras las vacilaciones iniciales, la corporación municipal firmaba un contrato el 8 de agosto de 1865 con Medín Sabater. Dicho acuerdo apareció en el *Boletín Oficial de la Provincia* (21). Por entonces Sabater era ya un experimentado geómetra.

Medín Sabater i Palet nació en la ciudad del Vendrell (Tarragona), en el seno de una familia numerosa. Estudió agrimensura en la Academia Provincial de 1ª clase de Bellas Artes de Barcelona, en el apartado de Agrimensores y Aparejadores de Obras, en la segunda mitad de la década de 1850. Sabater figuraba en la lista de estudiantes del segundo curso correspondiente a 1856-1857, que terminó con notas excelentes. En ese centro recibió una formación dividida en dos cursos. El primer curso estaba dividido en tres clases: aritmética, geometría elemental y dibujo lineal y topografía. Y el segundo constaba de materias como el dibujo topográfico, topografía, agrimensura

(15) *Índice del amillaramiento o padrón de riqueza inmueble de la ciudad de Tortosa formado en el año de 1854*, con 4.384 nombres y adjunto a un amillaramiento incompleto: Provincia de Tarragona. Ciudad de Tortosa. *Cuaderno de liquidaciones o amillaramientos que forma la Junta Pericial de esta Ciudad, de los productos, gastos y utilidades de cada uno de los propietarios, colonos y ganaderos ecstistentes en el término jurisdiccional de la misma, con espresion de la cantidad y calidad de cada objeto de imposición* (incompleto y sin fecha). (Arxiu Històric Comarcal de les Terres de l'Ebre (Tortosa). Fons Ajuntament de Tortosa. Hisenda, Top. 1981). Una de las razones que motivaron el concurso para la contratación de agrimensores fue la segregación y creación en el año 1851 del municipio de Roquetes.

(16) Ver BAILA, 1994; FARNÓS y otros, 2007; FABREGAT, 2006 y FABREGAT, 2007.

(17) IZQUIERDO, 1911; GRAU I SORRIBES, 1982; FABREGAT, 2006.

(18) Acta del 29 de mayo de 1865. Prórroga de entrega del amillaramiento por proceder a la formación de un nuevo apeo. En *Acords de l'Ajuntament de Tortosa*. 1865. (Arxiu Històric Comarcal de les Terres de l'Ebre. Tortosa. Fons Municipal de Tortosa).

(19) *Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona*, lunes 29 de mayo de 1865, p. 3.

(20) Acta del 24 de julio de 1865. En *Acords de l'Ajuntament de Tortosa*. 1865.

(21) 'Habiéndose acordado por el ilustre ayuntamiento y junta pericial de esta ciudad los trabajos del levantamiento del plano geométrico y formación del amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal y encargado su formación al geómetra D. Medín Sabater', *Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona*, nº 98, lunes 14 de agosto de 1865, p. 3.



Figura 3: Fragmento del plano geométrico del Vendrell (1861), levantado por Medín Sabater. Copia con indicación de las secciones catastrales y la numeración parcelaria. (Fuente: Arxiu Històric Comarcal del Baix Penedès. El Vendrell. Plànols. Sin clasificar).

y aforos, trigonometría rectilínea y agrimensura legal (22).

En sus trabajos planimétricos, Sabater firmaba como geómetra. Como tal, en mayo de 1860 consiguió un contrato para formar la estadística parcelaria y geométrica del término del Vendrell (23). Este documento trata a Sabater como empresario. Entre las condiciones pactadas con el ayuntamiento destaca, además del amillara-

(22) Reial Acadèmia de Belles Arts de Sant Jordi, Barcelona. *Carrera de Maestros de Obras, Directores de Caminos Vecinales y Agrimensores. Cursos de 1852 a 1853 hasta el de 1856 a 1857 ambos inclusive. y Llibre de matriculació i notes de la carrera d'agrimensors. Cursos 1854-1859*, Caja A-6.

(23) *Condiciones bajo las cuales el geómetra D. Medin Sabater y Palet, natural del Vendrell, provincia de Tarragona se compromete hacer y formar la Estadística parcelaria y geométrica del presente pueblo*, que son del modo y forma siguiente. Vendrell y 10 de mayo de 1860. Firmado Medin Sabater y P. y el Ayuntamiento en pleno. (Arxiu Històric Comarcal del Baix Penedès. El Vendrell. Fons municipal del Vendrell. Acuerdos desde 1840 a 1861. Llibre d'actes 1840-1861. Top. 11).

miento, la entrega de un plano geométrico del pueblo y su distrito a escala 1:5.000, y de un libro de apeo con las cabidas en jornales y hectáreas. El acuerdo sobre las condiciones económicas del geómetra ascendía a dos reales cincuenta céntimos el jornal. Durante las tareas de levantamiento, el ayuntamiento pagaría un adelanto de mil reales, y el resto a la entrega de los trabajos. El encargo sería considerado como completado una vez atendidas todas las reclamaciones y después de la aprobación de Hacienda. El amillaramiento del Vendrell está firmado el 15 de enero de 1861 y la aprobación de Hacienda corresponde al 28 de mayo. Este documento fiscal contiene referencias de cada una de las fincas con el plano parcelario, con indicación de su número de sección y la numeración parcelaria.

Lamentablemente el plano geométrico del Vendrell no está entre la documentación municipal. Existen algunos fragmentos que corresponden a una copia efectuada a principios del siglo XX (figura 3), en

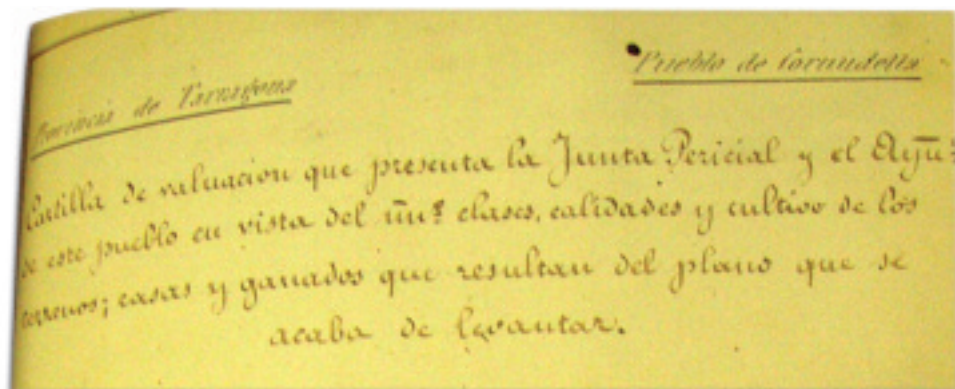


Figura 4: Cartilla de valuación del Amillaramiento de Cornudella, 1862. Con indicación expresa del levantamiento planimétrico. (Fuente: Ajuntament de Cornudella de Montsant. Sin clasificar).

muy mal estado (24). Peor suerte ha sufrido la cartografía parcelaria de Cornudella de Montsant, realizada por Sabater entre los años 1861 y 1862. Un anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a finales de mayo de 1861 indicaba la determinación de realizar el amillaramiento basado en el levantamiento del plano geométrico. Esta decisión fue tomada después de las deliberaciones mantenidas con el comisionado de hacienda sobre una reclamación de agravios presentada con anterioridad (25). También en este caso la parte estadística –amillaramiento– hace referencia a los trabajos planimétricos. Los libros de amillaramien-

to y apeo de Cornudella muestran una cuidada ornamentación (26).

Después de su paso por las accidentadas tierras del partido judicial de Falset, Sabater y Palet se traslada al partido de Gandesa, concretamente a Ascó. El plano geométrico de este municipio ha sobrevivido en difíciles condiciones, y los materiales estadísticos se han perdido. Los miembros del ayuntamiento de Ascó acordaron la contratación de un agrimensor con el objeto de levantar un plano geométrico, base del amillaramiento. Dicha tarea recayó en Medín Sabater (27). La

(24) Amillaramiento de Vendrell 1861. *Cuaderno de liquidaciones o amillaramiento que forma la junta pericial de este pueblo de los productos, gastos y utilidades de cada uno de los propietarios, colonos y ganaderos existentes en el término jurisdiccional del mismo, con expresión de la cantidad y calidad de cada objeto de imposición*, Vendrell 15 de enero de 1861. (Arxiu Històric Comarcal del Baix Penedès. El Vendrell. Hisenda. Top. 436); *Index de les finques que contenen el pla geomètric del terme municipal del Vendrell*. 1904. (Arxiu Històric Comarcal del Baix Penedès. El Vendrell. Fons Municipal El Vendrell. Caixa 1).

(25) Año 1861. *Acta otorgada entre el Ayuntamiento, junta pericial y mayores contribuyentes de la villa de Cornudella y el comisionado por la Dirección General de Estadística a consecuencia de la reclamación de agravios*. Firmada el 8 de enero de 1861. (Ayuntamiento de Cornudella de Montsant. Sin clasificar).

(26) Provincia de Tarragona. Pueblo de Cornudella. *Amillaramiento de la riqueza rustica, urbana y pecuaria, formado por el geómetra Medín Sabater y Palet*. Año 1862. Este amillaramiento incluye la *Cartilla de valuación que presenta la Junta Pericial y el Ayuntamiento de este pueblo en vista del número, calidades y cultivo de los terrenos; casas y ganados que resultan del plano que se acaba de levantar*, Cornudella 6 de junio de 1862. Con la aprobación de la administración de hacienda del 12 de junio de 1862. Entre la documentación no administrativa y de uso interno del municipio figura el *Libro de apeo del distrito municipal de Cornudella, partido judicial de Falset*. Año 1862 y el *Libro de apeo de Albarca pueblo sufragáneo de Cornudella*, Año 1862. Cornudella 13 de junio de 1862. Estos documentos contienen la suma de las superficies por propietarios en metros y jornales, con la numeración parcelaria ordenada por secciones catastrales.

(27) *Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona*, nº 53. Miércoles 3 de mayo de 1865, p. 2-3.

fecha incluida en el título del plano indica que el geómetra dejó listo el plano en la primavera de 1865.

El *plano geométrico del pueblo y partido* de Asco levantado a escala 1:7.500, contiene un parcelario dividido en 119 secciones individualizadas por un color distintivo y ordenadas de norte a sur (28). Una anotación manuscrita en el margen inferior derecho indica: 'El día 7 de marzo de 1867 fue aprobado el amillaramiento a que se refiere el presente plano', con el sello de la Administración Principal de Hacienda Publica de Tarragona.

Finalizada la tarea del geómetra en Ascó, Sabater presentó sus servicios en Tortosa. El acuerdo económico reflejado en el contrato especificaba un 'tanto por jornal'. Podemos aventurar una cifra si trasladamos la cantidad cobrada por Sabater en el Vendrell (2,5 reales por jornal) a Tortosa. El resultado son unos honorarios de 180.000 reales, o 44.777 pesetas. El coste de dichas operaciones suponía el 34% del cupo asignado aquel ejercicio al municipio en concepto de contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. No deben sorprender las dificultades para cobrar por parte del empresario.

Los detalles técnicos de la labor del geómetra son escasos. Sin duda varias personas colaboraron con Sabater en el levantamiento, dibujo y evaluación de las fincas. Por ejemplo, en noviembre de 1865, José Torras y Espigulé, maestro de obras y vecino de San Gervasio, trabajaba en la formación del apeo, seguramente en la valoración urbana. El levantamiento del parcelario, el deslinde de las fincas y las operaciones de medición se extendieron a lo largo del año 1866. A lo largo del año siguiente se efectuaron las evaluaciones. Entre finales de 1867 y principios de 1868 los diferentes documentos comprometidos por Sabater estaban ultimados y queda-

ron a exposición pública. Tras esa fase fueron pasados a limpio. La entrega de los mismos tuvo lugar a finales de abril de 1868, después de obtener la aprobación de hacienda.

¿Qué trabajos entregó Medín Sabater y Palet a las autoridades municipales de Tortosa? En su conjunto constituyen una completa y detallada estadística territorial del municipio, basada en un levantamiento parcelario y geométrico, junto a la tradicional, pero de proporciones considerables, parte administrativa.

En efecto, además del amillaramiento el geómetra realizó otros tres documentos: un libro de cabidas en dos volúmenes; la estadística territorial de Tortosa, compuesta de un atlas parcelario con seis tomos, más un volumen con los planos parciales de las calles de la ciudad. Todos estos documentos tienen el sello de la administración principal de hacienda de Tarragona. *El libro de cabidas de las propiedades* incluye las mediciones efectuadas por los agrimensores, ordenadas por partidas y secciones catastrales, con la numeración parcelaria, el nombre del propietario y las superficies, expresadas en hectáreas y jornales (29) (figura 5).

La Estadística Territorial de Tortosa se compone de cartografía parcelaria y urbana. El título del trabajo o cartela general de la primera hoja muestra la relación entre la cartografía y el amillaramiento de Tortosa (30), e indica, de forma explícita, la existencia de un plano general del término, del que no tenemos constancia. En definitiva, en la parte cartográfica de la estadística territorial de Tortosa han sobrevivido los planos particu-

(29) *Libro de cabidas de las propiedades comprendidas en el distrito municipal de Tortosa según el nuevo plano levantado por el geómetra* D. Medín Sabater y Palet. 1868. 2 volúmenes. (Arxiu Històric Comarcal de les Terres de l'Ebre. Tortosa. Fondo Municipal de Tortosa. Hacienda. A1992 y A1993).

(30) *Provincia de Tarragona. Estadística territorial del distrito de la ciudad de Tortosa. El plano general del mismo, comprendiendo los particulares de cada una de las partidas en que está subdividido con sus detalles en mayor escala y el amillaramiento de su riqueza rústica, urbana y pecuaria por el geómetra* D. Medín Sabater y Palet. Año 1868. (Ayuntamiento de Tortosa. Oficina del Catastre).

(28) Provincia de Tarragona. *Plano geométrico del pueblo y partido de Ascó. Partido judicial de Gandesa levantado por el Geómetra Don Medín Sabater i Palet*. Año 1865. Escala de 1 por 7.500. 183 x 163 cm. (Ajuntament de Ascó).



Figura 5: Medin Sabater y Palet. *Libro de cabidas de las propiedades del distrito municipal de Tortosa*, 1868. (Fuente: Arxiu Històric Comarcal de les Terres de l'Ebre. Tortosa).

lares de cada una de las partidas, levantados a mayor escala y los planos parciales de las calles de la ciudad. Con estos levantamientos, Sabater amillará el término municipal en sus diferentes órdenes y ofrecer, de forma individualizada el ya comentado libro de cabidas, con las dimensiones de las fincas para cada propietario y arrendatario.

Merece la pena detenerse en la primera hoja de esta obra. En primer lugar destaca el sello de Hacienda de Tarragona (31). A continuación sorprende la abundancia de ornamentos de esta página. El

(31) En relación con ello, la siguiente hoja, 'Sección facultativa. Planos' contiene la conformidad, con la indicación de que corresponde al ejemplar que queda en la mencionada administración, en Tarragona 15 de abril de 1868.

recuadro contiene el escudo y diversos motivos florales, y está unido por elementos entrelazados que recuerdan a los fragmentos de una cadena de agrimensor. En la base, una recreación de útiles e instrumentos de la agrimensura como banderolas, miras, así como aperos del trabajo del campo, colocados encima de una alegoría gráfica de la abundancia agrícola. Por encima de estos elementos alegóricos, la fecha y el nombre del autor en tipos geométricos. El topónimo de Tortosa en la parte central, entrelazado con hojas. Y la descripción de los contenidos, identificados con tipos de letra distintos (ver figura 6).

La Estadística territorial de Tortosa está encuadrada en siete volúmenes (32). El último contiene los planos parciales de las calles de la ciudad de Tortosa (33), con una



Figura 6: Medin Sabater y Palet. *Estadística territorial del distrito de la ciudad de Tortosa*. 1868. VII Tomos. (Fuente: Ajuntament de Tortosa. Oficina del Cadastre).

(32) Su estado de conservación es bueno. El documento ha sido restaurado con anterioridad, aunque algunas hojas están desencuadradas.

(33) *Planos parciales de las calles de la ciudad de Tortosa acompañados del registro explicativo del número de edificios que cada una contiene y sus propietarios respectivos por el geómetra D. Medin Sabater y Palet*. 1868. 25 hojas a escala de 1 por 250 [a lápiz tachado y substituido por 300] 7 de abril. Ayuntamiento de Tortosa. Oficina del Cadastre.



Figura 7: Medin Sabater. Planos parciales de las calles de la ciudad de Tortosa, 1868. (Fuente: Ajuntament de Tortosa. Oficina del Cadastre).

cartela decorada y 25 hojas que representan la división por edificios de las calles del núcleo urbano (figura 7). En el reverso de cada hoja aparece el registro explicativo con el nombre de la calle y los propietarios de edificios.

Los seis volúmenes restantes contienen los planos parcelarios de las fincas rústicas. En su conjunto, forman un atlas parcelario, levantado a escalas variables, con un total de 410 hojas (34). Cada volumen tiene diferente número de hojas, con planos levantados a escalas diversas, y con un número distinto de partidas y secciones en su interior (cuadro 2). Todas las hojas contienen el parcelario de una sección, menos

la primera del primer volumen en que aparecen dos (35).

Cada volumen se abre con la indicación nominal de las diferentes partidas, la cartela con el nombre de la partida y el número de la sección, dibujados con gran profusión de adornos. Los límites de la sección quedan señalados con un color característico y están indicadas las secciones y partidas fronterizas. Todas las hojas tienen orientación geográfica, escala gráfica en metros y escala numérica. Las escalas son variables, pero el 93% de las hojas van de 1:2.000 a 1:4.000 (cuadro 2).

Entre los elementos planimétricos destacan la división parcelaria de la propiedad rústica, con el deslinde las fincas y su numeración correspondiente. Algunas hojas contienen anotaciones posteriores a lápiz negro o azul para señalar, por ejem-

(34) En el municipio de Tordera, en el extremo nororiental de la provincia de Barcelona, el geómetra Sabater y Palet realizaría otro atlas de similares características al de Tortosa, compuesto por dos planos generales y 71 hojas a escalas variables. Sobre este caso ver NADAL, URTEAGA y MURO, 2006

(35) En todos los casos, las dimensiones de las hojas son 61 x 45 cm.

Cuadro 2
Los planos parcelarios de Tortosa y los planos de las calles de la ciudad,
Medín Sabater i Palet, abril de 1868

Tomos y partidas	Secciones	Hojas	Escalas de las hojas de atlas										
			1:16.000	1:10.000	1:8.000	1:6.000	1:5.000	1:4.000	1:3.000	1:2.000	1:250	s/d	
Tomo I													
1. Puertos	5	4		1	2				1				
2. Regués	12	12			1					3	8		
3. San Bernabé	26	26							1		25		
4. Cruz	3	3									3		
5. San Vicente	5	5									5		
Tomo II													
6. Vinallop	32	32				1	1	2	10	17			1
7. Enveja	20	20						14	1	5			
8. Cava	18	18	3		2			4	3	6			
Tomo III													
9. Jesús y María	26	26		1		3	1	6	12	3			
10. Aldea	30	30		2			1	3	12	12			
Tomo IV													
11. Camarles	23	23			2			2	8	11			
12. Campredó	39	39							1	38			
Tomo V													
13. San Lázaro	28	28							25	3			
14. Bitem	50	50			2	1	1	3	12	31			
Tomo VI													
15. Coll del Alba	72	72		1				4	6	61			
16. Pimpí	22	22							2	20			
Planos Urbanos													
Planos calles de la ciudad	25									25			
TOTALES	411	435	3	5	9	5	4	40	95	248	25	1	

Fuente: Elaboración propia a partir de Sabater i Palet, Medín: Estadística Territorial del distrito de la ciudad de Tortosa, abril 1868, 7 tomos. (Ayuntamiento de Tortosa. Oficina del Catastre).

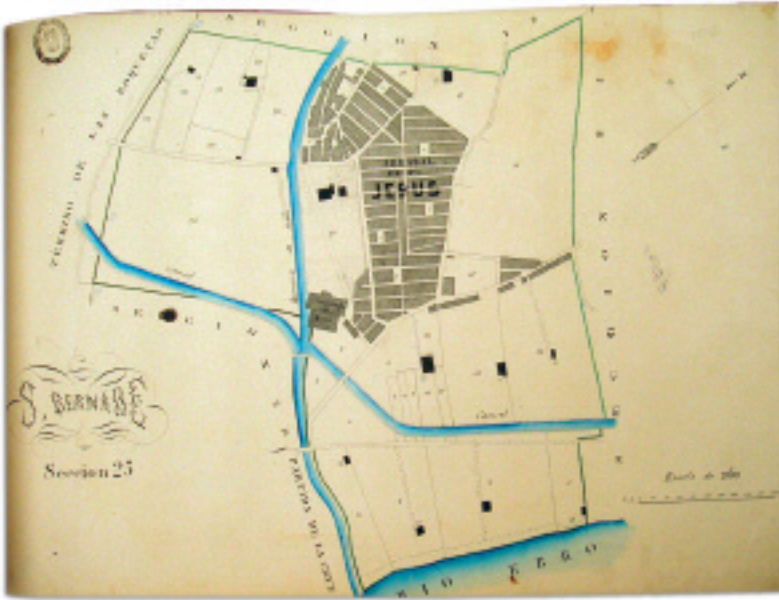


Figura 8: Medin Sabater y Palet. *Estadística territorial* del distrito de la ciudad de Tortosa.1868. Tomo I. Partida San Bernabé. Sección 25. Escala 1:2.000. Con escala gráfica en metros. Orientación. Representa el parcelario alrededor del arrabal de Jesús, próximo al límite con el municipio de Roquetes. (Ayuntamiento de Tortosa. Oficina del Cadastre).



Figura 9: Estadística territorial del distrito de Tortosa. Parte administrativa. Amillaramiento de su riqueza rústica, urbana y pecuaria por el geómetra D. Medin Sabater y Palet. Año 1868. vol. I. (Arxiu Historic Comarcal de les Terres de l'Ebre. Tortosa).

plo, las cañadas (llogallos), los edificios, caminos, y elementos de aprovechamiento hidráulico, como canales, acequias y pozos. Los dibujantes señalaron los núcleos agrupados y arrabales de Tortosa (ver figura 8).

¿Cuáles fueron los resultados de esta estadística territorial y geométrica de Tortosa?. El amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de Tortosa constituye la parte administrativa (figura 9) y un inmenso registro estadístico compuesto de 7 volúmenes. Los cinco primeros describen las fincas rústicas, el sexto a la riqueza urbana y el séptimo a la ganadería. Este último incluye la cartilla de evaluación, firmada por el ayuntamiento, la junta pericial y el propio Sabater el 10 de abril de 1868 (figura 10). Pocos días después, el 15 de abril, la administración de hacienda aprobó el documento. La riqueza rústica fue ordenada de forma alfabética, con la relación de sus propiedades, el nombre de los propieta-

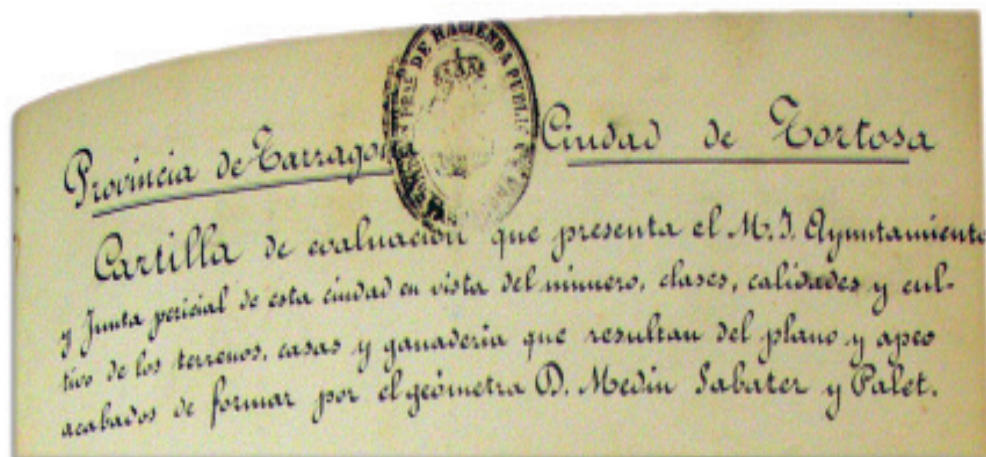


Figura 10: Fragmento de la *Cartilla de evaluación del Amillaramiento* de Tortosa, 1868. (Fuente: Arxiu Històric Comarcal de les Terres de l'Ebre. Tortosa).

rios y arrendatarios, su extensión en jornales y el líquido imponible correspondiente, con un total de 4.588 registros. Por su parte, el volumen dedicado a la riqueza urbana supera los 2.000 registros (36).

Entre los datos de conjunto del amillaramiento destaca el valor de la superficie del término municipal. Sabater y Palet obtuvo una cabida de algo más de 43.000

Ha. (430 km²). De ellas, más del 95 % eran terrenos productivos (cuadro 3).

El producto líquido de la riqueza rústica suponía más de dos tercios del conjunto. La riqueza urbana superaba en poco el 25%. Casi un tercio de la superficie municipal estaba ocupada por masas forestales. Entre los usos agrícolas del suelo, más de la mitad quedaban asignados a productos de secano, como olivos y algarrobos. La extensión del

(36) Provincia de Tarragona. *Estadística Territorial del distrito de Tortosa. Parte administrativa. Amillaramiento de su riqueza rústica, urbana y pecuaria por el geómetra D. Medin Sabater y Palet. Año 1868. VII volúmenes. Vol. 1. A-B; Vol. 2. C-D-E; Vol. 3. G-M; Vol. 4. N-R; Vol. 5. S-Z. Vol. 6. Urbana. Parte administrativa; Vol. 7. Ganadería. Parte administrativa. Ganadería. El último volumen contiene la Cartilla de evaluación que presenta el M.I. Ayuntamiento y junta Pericial de esta ciudad en vista del número, clases, calidades y cultivo de los terrenos, casas y ganadería que resultan del plano y apeo acabados de formar por el geómetra D. Medin Sabater y Palet. El ayuntamiento, la junta pericial y el geómetra Medin Sabater, Tortosa 10 de abril de 1868. La administración aprueba en Tarragona 15 de abril de 1868. (Arxiu Historic Comarcal de les Terres de l'Ebre. Tortosa. Fons Municipal de Tortosa. Hisenda. A1985; A1986; A1987; A1988; A1989; A1990; A1991.*

Cuadro 3. Cabida del término municipal de Tortosa según la *Estadística Territorial* de Sabater y Palet (1868)

Características	Superficie (hectáreas)	%
Terreno productivo	41.721,7	95,7
Poblaciones, caminos, ríos, etc.	1.867,8	4,3
Total	43.589,5	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir del *Amillaramiento de Tortosa, 1868, Cartilla de evaluación*, vol 7.

Cuadro 4. Resumen de la cartilla de evaluación del amillaramiento de Tortosa de 1868

Conceptos de riqueza amillarada	Superficie (hectáreas)	% superficie	líquido imponible (pta)	%
Riqueza rústica				
Regadío	945,1	2,3	169.400,0	27,0
Cultivo	5.826,7	14,0	112.302,5	17,9
Olivos	5.233,8	12,5	156.855,0	25,0
Algarrobos	1.260,4	3,0	29.470,0	4,7
Olivos y algarrobos	4.967,6	11,9	125.455,0	20,0
Monte alto	370,9	0,9	445,0	0,1
Monte bajo	1.309,3	3,1	3.777,5	0,6
Prados salitrosos	9.006,6	21,6	13.550,0	2,2
Yermo	10.683,8	25,6	4.387,5	0,7
Pantanos y lagunas	2.130,1	5,1		
Propietarios recompensistas			12.242,5	1,9
Total rústica	41.734,6	100,0	627.885,0	100,0
Riqueza urbana				
Casas habitación	2.779,0		252.720,0	
Ganadería				
	Cabezas de ganado	%	líquido imponible (pta)	%
Ganado mayor	1.165,0	39,9	58.250,0	91,6
Ganado menor	287,0	9,8	3.587,5	5,6
Ganado vacuno	25,0	0,9	287,5	0,5
Ganado lanar y cabrio	1.443,0	49,4	1.442,5	2,3
Suma total	2.920,0	100,0	63.567,5	100,0
Resumen general				
	superficie (hectáreas) y nº		líquido imponible (pta)	%
Riqueza rústica	41.653,2		631.762,5	66,6
Riqueza urbana	2.779,0		252.720,0	26,7
Riqueza pecuaria	2.920,0		63.567,5	6,7
Suma total			948.050,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir del *Amillaramiento de Tortosa, 1868*, cartilla de evaluación, vol. 7.

regadío suponía el 2,3%, pero sumaba el 27% del producto líquido de la riqueza rústica. Por su parte, los peritos a cargo de Sabater y Palet contabilizaron 2.779 casas de habitación y 3.000 cabezas de ganado (cuadro 4).

Los trabajos de medición parcelaria llevados a cabo por los peritos no pasaron desapercibidos. Entre las tareas de los agrimensores figuraba el deslinde de las fincas en los límites de los términos colindantes

(37). En algunos casos, como el de los propietarios del término del Perelló originó litigios. Asimismo, en la fase de delimitación y medición parcelaria algunos propietarios quedaron disconformes con los datos superficiales del nuevo apeo.

(37) Sobre las operaciones y técnicas de levantamiento de la cartografía parcelaria en trabajos planimétricos de escala municipal ver MURO, 2007.

En otras ocasiones, la disconformidad estaba relacionada con la financiación de los trabajos de medición, por adelantado y a prorrata entre los propietarios. En concreto, el mes de marzo de 1867, José Antonio de Paz, hacendado barcelonés, reclamaba la cantidad consignada para el pago del apeo debido a que sus terrenos ‘son arenosos y lindantes con el mar’. Según de Paz esa cantidad sería innecesaria ‘si el apeo se hubiere formado bajo la base de la riqueza de cada propietario, y no por el de la extensión de sus fincas como se ha verificado muchas veces en muchísimos pueblos de la provincia de Barcelona’ (38).

El hacendado barcelonés no compartía el criterio de pago proporcional a la extensión de las fincas: ‘que siendo sus tierras llanas y sin obstáculo alguno puede el geómetra medirlas en muy pocas horas, lo cual hace que sea más y más sensible al exponente la cantidad que se le ha señalado sin tenerse en cuenta al hacer dicha medición las tierras pantanosas las que el mar bate continuamente con sus olas, las que se ocupan por el Gobierno para que pueda fabricar sal en el mar y, finalmente, otras que ocupan las chozas y barcas’ (39). La corporación municipal no consideró la rebaja de los costes de medición ‘por ser el precio marcado y convenido con el geómetra encargado de la formación del apeo y amillaramiento de este término municipal’.

Medín Sabater entregó la *Estadística Territorial de Tortosa* en abril de 1868. Sin embargo la corporación municipal no cerró el expediente y el pago final de los honorarios del geómetra quedó en suspenso. La causa fue la presentación de numerosas reclamaciones de propietarios. El primer

consistorio tras la revolución de septiembre de 1868 no quiso hacerse cargo de la minuta de Sabater y Palet, aunque el geómetra manifestó su voluntad de corregir los errores y defendió públicamente su labor de medición y evaluación. Un número importante de las reclamaciones provenían de las evaluaciones de los inmuebles urbanos y, en concreto, de las valoraciones del producto de los alquileres. Poco después, en noviembre de 1868, los representantes municipales informaron a Hacienda de los problemas en el cobro de la contribución territorial, derivados de los ‘defectos en el amillaramiento’. Desde la ciudad de Barcelona, Sabater envió un nuevo escrito, donde reclamaba sus honorarios. Los miembros del consistorio no reconocieron la deuda con el perito.

La rectificación del amillaramiento de Tortosa por Pedro Moreno y Ramírez

Desconocemos el grado de afectación del impago sobre la empresa de Medín Sabater. Seguro que fue importante, pues había realizado una labor de grandes cifras (40). El geómetra continuó trabajando en encargos similares (41). Poco tiempo después de la aprobación por hacienda del amillaramiento de Tortosa de 1868 empezaba otro trabajo de estadística territorial del municipio. Esta vez involucraba al agrimensor Pedro Moreno y Ramírez (42). Desde octubre de 1870, algu-

(40) Sobre los costes económicos de estos trabajos ver URTEAGA, 2007.

(41) Medín Sabater y Palet realizó el levantamiento parcelario del municipio de Tordera, en la provincia de Barcelona, firmado en 1877. En este caso se ha conservado el plano general y las 71 hojas correspondientes al mismo número de secciones catastrales. Ver NADAL, URTEAGA y MURO, 2006.

(42) Sobre Pedro Moreno y Ramírez ver NADAL, URTEAGA y MURO, 2006 y NADAL, 2007.

(38) *Acords de l'Ajuntament de Tortosa*. 1867. Acta 8 de marzo de 1867. Arxiu Històric Comarcal de les Terres de l'Ebre. Tortosa. Fons Municipal de Tortosa.

(39) Acta 8 de marzo de 1867. *Acords de l'Ajuntament de Tortosa*. 1867.

nos concejales del ayuntamiento manifes- taban las dificultades para recaudar los impuestos y solicitaban la ‘pronta rectifica- ción del amillaramiento’. Ante las proble- mas de evaluación de la riqueza inmueble, aquel mismo año el consistorio de Tortosa tomó la decisión de rectificar el amillara- miento, con el conocimiento de los respon- sables de Hacienda.

El mes de noviembre de 1870 el agri- mensor Pedro Moreno y Ramírez presen- taba una propuesta de rectificación del amillaramiento de Tortosa, aprobada el 19 de diciembre del mismo año con la firma de un contrato. Este contrato obli- gaba a Moreno y Ramírez a volver a deli- mitar el municipio, realizar el registro de las fincas, con sus superficies y calidades, para la formación del amillaramiento, la cartilla de tipos de evaluación, el registro y una nueva evaluación de las fincas urba- nas y de las casas de campo. Las labores cartográficas de las fincas rústicas queda- ban circunscritas a la corrección de deta- lle del trabajo del geómetra Medín Sabater. El contrato establecía que Moreno y Ramírez estaba obligado a formar un plano general del término de Tortosa, donde situar las correcciones y para ‘que pudiese ser colocado en un cuadro, donde figurasen todas las fincas por pequeñas que fuesen, con sus caminos, veredas, etc., igual en un todo a los parciales de las partidas’. La fecha de entrega del encargo finalizaba en diciembre de 1872.

Sin embargo los trabajos iban a prolon- garse más tiempo del establecido y en la última fase surgieron problemas entre el empresario y el consistorio. En esta oca- sión, Pedro Moreno y Ramírez se reservó una carta final: la aprobación de los responsables de hacienda. El contrato estipu- laba unos honorarios de 50 céntimos de peseta por cada jornal de 4.500 canas cua- dradas y el 3% del importe de la riqueza pecuaria. Pedro Moreno presentó inicial- mente dos cuentas al ayuntamiento y, con posterioridad, varias más que el consistorio

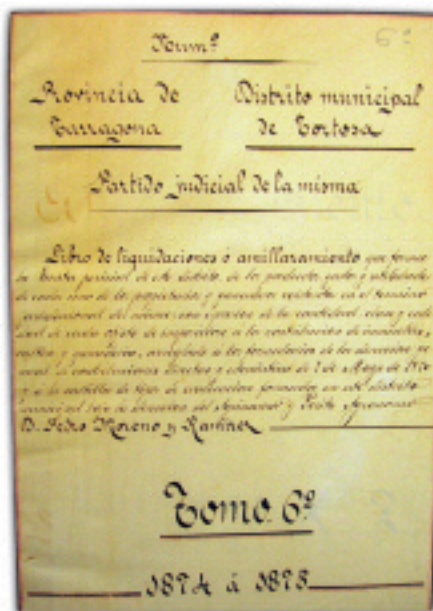


Figura 11: Amillaramiento de Tortosa. Pedro Moreno y Ramírez. Tomo 6. Ejercicio 1874-1875. (Arxiu Històric Comarcal de les Terres de l'Ebre. Tortosa).

no quiso asumir (43). En total las cuentas sumaban 51.504 pesetas, una cifra superior a los honorarios del geómetra Sabater y que suponían una tercera parte del cupo de contribución territorial señalado para el ejercicio 1872-73. El conflicto entre More- no y el ayuntamiento de Tortosa terminaría en los tribunales de justicia, ante la negati- va de asumir las cuentas de gasto comple- mentarias presentadas por el agrimensor.

La rectificación del amillaramiento quedó completada en diciembre de 1874. Este documento estadístico contiene mayor número de registros (figura 11), aunque los valores de la riqueza rústica que figuran en

(43) *Acords de l'Ajuntament de Tortosa*. 1874. Acta 10 de diciembre de 1874. Sobre las reclamaciones de D. Pedro Moreno Ramírez, referentes a créditos por amillaramientos y repartos, Fol. 412-426 bis. (Arxiu Històric Comarcal de les Terres de l'Ebre. Tortosa. Fons Municipal de Tortosa).

la cartilla de evaluación son similares al amillaramiento anterior. No así en el registro y valoración de la riqueza pecuaria y urbana, donde las cifras no concuerdan (44). La estadística territorial formada por Moreno y Ramírez era más detallada en cuanto a las masas de cultivo y tipologías de inmuebles. Las averiguaciones de Moreno doblaron el número de cabezas de ganado y elevaron el número de inmuebles, entre ellos 160 fabriles.

Moreno y Ramírez utilizó similares criterios que los peritos agrimensores de la contribución territorial contratados por las entidades locales desde finales de la década de 1840. Desde la implantación de la contribución territorial en 1845 y hasta los inicios de la Restauración, el municipio de Tortosa convocó tres concursos en los años 1849, 1865 y 1870 para la realización de los padrones de riqueza y amillaramientos (1854, 1868, 1874-75). Los dos últimos dieron como resultado una minuciosa esta-

dística territorial del municipio, estadística y gráfica, llevada a término por geómetras y agrimensores experimentados.

Una parte de la documentación asociada a las estadísticas territoriales mencionadas ha desaparecido. Las fuentes indican que Sabater y Palet realizó un plano general con el conjunto de partidas y secciones del municipio. También indican los datos recogidos que Moreno Ramírez, por su parte, ajustó y rectificó el plano general realizado pocos años antes.

Como el resto de los planos parcelarios levantados en la provincia de Tarragona desde 1845, éstos fueron financiados con recursos privados. Los levantamientos planimétricos proporcionaban los datos básicos de fincas, cultivos e inmuebles, favorecían repartos más justos del cómputo global asignado por Hacienda y colaboraban en reducir la conflictividad.

Bibliografía citada

(44) Provincia de Tarragona. Distrito Municipal de Tortosa. Partido Judicial de la misma. *Libro de liquidaciones o amillaramiento que forma la Junta Pericial de este distrito, de los productos, gastos, y utilidades de cada uno de los propietarios y ganaderos existentes en el término jurisdiccional del mismo; con expresión de la cantidad, clase y calidad de cada objeto de imposición a la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, arreglado a los formularios de la dirección general de contribuciones directas, y estadística de 7 de mayo de 1850 y a la cartilla de tipos de evaluación formada en este distrito municipal bajo la dirección del Agrimensor y Périto Agrónomo D. Pedro Moreno y Ramírez. 1874 a 1875. 7 vols. Arxiu Històric Comarcal de les Terres de l'Ebre. Tortosa. Fondo Municipal de Tortosa. Hacienda. Núms.. 7727; 7572; 7560; 7555; 7569. Además de estos volúmenes Moreno entregó un amillaramiento de las casas del Ensanche del Rastro: *Amillaramiento de las casas comprendidas en el ensanche del Rastro de esta ciudad formado bajo la dirección del Agrimensor y Agrónomo D. Pedro Moreno y Ramírez al mismo tiempo que se hizo el de la ciudad y su término. Año 1874 a 1875. Ensanche de Tortosa. Al final contiene un añadido: Amillaramiento de las casas y solares comprendidos en el ensanche, punto denominado Cabeza del Puente de esta ciudad. Año 1888. (Arxiu Històric Comarcal de les Terres de l'Ebre. Tortosa. Fondo Municipal de Tortosa. Hacienda 1999).**

ANGUERA, Pere (1987): *Bernat Torroja (1817-1908). Teoria econòmica i reivindicació nacional*. Reus, Cambra de Comerç i Indústria, 327 pàgs.

BAILA, MIQUEL A. (1994): *Canvi demogràfic i econòmic al municipi de Tortosa (1860-1991)*. Tortosa, Centre de Lectura de les Terres de l'Ebre.

BURGUENO, Jesús (dir.) (2001): *Atlas de les viles, ciutats i territoris de Lleida*. Lleida, Diputació de Lleida i Col·legi Oficial d'Arquitectes de Catalunya, 600 pàgs.

BURGUENO, Jesús y LASSO DE LA VEGA, Ferran (2003): *Història del mapa municipal de Catalunya*. Barcelona, Direcció General d'Administració Local, 192 pàgs. + 11 mapes.

BURGUENO, Jesús (2007): *Cartografía catastral de la provincia de Lleida (segles XVIII-XX)*. En *La cartografía catastral a Espanya (segles)*. Barcelona, Institut Cartogràfic de Catalunya, pàgs. 39-49.

CARDÓ Y SOLER, Josepa (1983): *L'evolució dels conreus del Camp de Tarragona a partir del segle XVIII*. Valls, Centre d'Estudis Vallencs, 699 pàgs.

FABREGAT, Emeteri (2006): *L'impacte de l'arròs. El delta de l'Ebre al 1860*. Benicarló, Onada Edicions, 254 pàgs.

—(2007): *Viatge per l'Ebre. Setembre de 1849*. Benicarló, Onada Edicions, 262 pàgs.

FARNÓS, Àlex y otros (2007): *El Canal trae vida. 150 aniversari del Canal de la Derecha del Ebro*. Amposta, Novuolo, catàleg de la exposició.

GRAU I FOLCH, Josep-Joan y SORRIBES I MONT-SERRAT, Jesús (1982): *El Montsià. Estructura i dinàmica sòcio-econòmica*. Barcelona, Caixa d'Estalvis de Catalunya, 473 pàgs.

—(1985): *L'Economia del Baix Ebre*. Barcelona, Caixa d'Estalvis de Catalunya, 2 vols.

IZQUIERDO JAUREGUI, Rafael (1911): "Riegos del Delta del Ebro". *Revista de Obras Públicas*, Madrid, 59 pàgs. 246-48.

NADAL, Francesc; URTEAGA, Luis y MURO, JOSÉ Ignacio (2006): "La documentación cartográfica de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería: el caso de la provincia de Barcelona (1845-1895)". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. Madrid, núm. 40, pàgs. 83-109.

—(2006): *El territori dels geòmetres. Cartografia parcel·laria dels municipis de la província de Barcelona (1845-1895)*. Barcelona, Institut d'Edicions de la Diputació de Barcelona, 255 pàgs.

NADAL, Francesc y URTEAGA, Luis (2001): "Un plànol d'usos del sòl del municipi de Tordeira a mitjan segle XIX". En Jubany, J. y otros (coords.): *III Trobada d'Estudiosos del Montnegre i el Corredor*. Barcelona, Diputació de Barcelona, pàgs. 137-142.

NADAL, Francesc (2007): "Els atles parcel·laris municipals de la província de Barcelona (1851-1882)". En *La cartografia cadastral a*

Espanya (segles XVIII-XX). Barcelona, Institut Cartogràfic de Catalunya, pàgs. 95-106.

MURO MORALES, José Ignacio (2007): "Las técnicas de levantamiento de los geómetras". En *La cartografía cadastral a Espanya (segles XVIII-XX)*. Barcelona, Institut Cartogràfic de Catalunya, pàgs. 53-64.

PRO RUIZ, Juan (1992): *Estado, geometría y propiedad. Los orígenes del catastro en España (1715-1941)*. Madrid, Centro de Gestión y cooperación Tributaria, 419 pàgs.

ROSELLÓ, VICENS M. (2007): "Els parcel·laris vuitcentistes a Mallorca (1858-1866) i la intervenció de Pere d'A. Peña". En *La cartografia cadastral a Espanya (segles XVIII-XX)*. Barcelona, Institut Cartogràfic de Catalunya, pàgs. 77-86.

VALLEJO POUSADA, Rafael (1998): "La estadística territorial entre 1856 y 1868: diseño y quiebra de la utopía catastral". *CT Catastro*, núm. 34, pàgs. 61-82.

VALLEJO POUSADA, Rafael (2000): "Los amillaramientos como fuente estadística: una visión crítica desde la contribución territorial". *Historia Agraria*, Murcia, núm. 20, pàgs. 89-116.

—(2001): *Reforma tributaria y fiscalidad sobre la agricultura en la España liberal, 1845-1900*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 460 pàgs.

VIDAL BENDITO, Tomàs (2007): "La cartografia cadastral a Menorca al segle XIX". En *La cartografia cadastral a Espanya (segles XVIII-XX)*. Barcelona, Institut Cartogràfic de Catalunya, pàgs. 87-94.

URTEAGA, Luis (2007): "El coste económico de los trabajos catastrales a mediados del siglo XIX". En *La cartografia cadastral a Espanya (segles XVIII-XX)*. Barcelona, Institut Cartogràfic de Catalunya, pàgs. 65-76. ■